



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA
Plaza de la Concordia, 1,
Sotillo de la Adrada. 05420 (Ávila).
Tfno. 918660002 mail: oficina@sotillo.net

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL XI
CONCURSO DE VINOS TINTOS CASEROS VALLE DEL
TIÉTAR

El Excmo. Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada con el objetivo de promocionar la actividad productiva y la cultura artesanal del vino tan vinculada a la cultura de nuestra tierra, convoca en Sotillo el XI concurso devinos tintos de acuerdo con las siguientes:

BASES

1.- Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir el XI concurso de vinos tintos caseros del Valle del Tiétar, destinados a personas mayores de edad que sean elaboradores de vino mediante técnicas artesanales.

Los habitantes convocados a este concurso son los de las poblaciones pertenecientes a todo el Valle del Tiétar.

2.- Tendrán la consideración de participantes los Viticultores que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener la explotación en el término municipal de las poblaciones convocadas.

- La uva debe ser cosechada en los términos municipales de las poblaciones convocadas.

- El vino debe ser elaborado por el propio cosechero.

- No se admitirán vinos comprados.

- No se admitirán vinos donde en su elaboración haya participado un enólogo profesional.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

Plaza de la Concordia, 1,

Sotillo de la Adrada. 05420 (Ávila).

Tfno. 918660002 mail: oficina@sotillo.net

- No se aceptarán en el concurso vinos de bodegas comerciales, sólo podrán competir elaboradores artesanales y de vinos caseros.

- Para la categoría de mejor vino de la añada, solamente se aceptarán vinos realizados en el año en concurso.

- Para la categoría de vino de cuba, el concursante deberá indicar el año de elaboración, tipo de cuba en la que se encuentra el vino, si ha repuesto vino en la cuba y cualquier otra circunstancia que sea de interés enológico.

3.- Las solicitudes se deberán presentar en modelo oficial aprobado por este Ayuntamiento en el Registro General.

El modelo oficial de presentación de solicitudes podrá recogerse en las oficinas de este Ayuntamiento en horario de 8.30 a 14.00 horas de lunes a viernes.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 21 de Octubre de 2022 inclusive. En el escrito figurarán los datos del solicitante y el compromiso de cumplir y aceptar las Bases del Concurso.

4.- Cada concursante deberá presentar una solicitud de participación, acompañado de dos muestras de vino embotelladas y encorchadas debidamente presentadas a concurso.

5.- El Ayuntamiento de Sotillo garantiza el anonimato de todas las muestras, así como la fiel reserva de las mismas.

6.- La Organización se reserva el derecho a transferir el vino a otro envase en el momento de servirlo, y para garantizar el anonimato de las muestras.

7.- Una vez finalizado el plazo de inscripción, se publicará por diferentes medios y en tablón de anuncios de esta Ayuntamiento la lista de admitidos y excluidos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

Plaza de la Concordia, 1,

Sotillo de la Adrada. 05420 (Ávila).

Tfno. 918660002 mail: oficina@sotillo.net

8.- La “cata” se efectuará por un Comité de “Catadores” compuesto por un mínimo de cinco personas, preferentemente escogidas de la hostelería, viticultores, sumilleres, catadores, enólogos o especialistas en vinos.

9.- El Jurado puntuará individualmente, de 1 a 10 cada uno de los vinos, obteniendo premio los dos vinos con mejor puntuación.

10.- Los concursantes y otros interesados podrán presenciar el proceso de selección pero no podrán dialogar con los jurados.

11.- La “Cata” tendrá lugar durante la celebración de la Feria Lonja de Los Sabores, el día 22 de Octubre de 2022 a las 13 horas.

12.- PREMIOS

Premio al mejor vino de la añada: Trofeo y 120 euros

Premio al segundo mejor vino de la añada: Trofeo y 60 euros

Premio al mejor vino de cuba: Trofeo y 120 euros

Premio al segundo mejor vino de cuba: Trofeo y 60 euros

Premio al mejor vino uva albillo: Trofeo y 60 euros

13.- Es obligatoria la presencia de todos los concursantes durante la “cata” y la entrega de premios. Quien no esté presente quedará eliminado.

14.- El fallo del Comité Calificador será INAPELABLE

15.- La publicación de los premios concedidos se realizará en el tablón de anuncios y en los diferentes medios de comunicación del Ayuntamiento.